INFORME DE EVALUACIÓN

Ciudad y fecha	Florencia 16 de agosto de 2022
Lugar	Secretaria de Salud Municipal
Hora	3 pm
Asunto	Informe de evaluación
Objeto	"Prestación de servicios para el fortalecimiento de actitudes, practicas, que inciden en las violencias contra la mujer a través de estrategias educativas, comunicativas y de movilización social, dirigidas de fomentar la equidad de género y prevenir las violencias en el Municipio de Florencia."
Modalidad de selección y procedimiento	Selección abreviada de menor cuantía
No. proceso	SAMCOAJC– 014-2022
Valor	Ciento Sesenta Y Tres Millones Ciento Ochenta Mil Quinientos Pesos ($163.180.500) M/CTE

En la fecha y hora señalada nos hemos reunido:

Nombre	Tipo y No. de Identificación	Cargo	Acto administrativo de designación como integrante del comité evaluador	Rol
Karol Michell García Barreto	CC. No. 1.117.533.781	Contratista	Resolución No. 810 del 04 de agosto	Evaluadora componente jurídico
Jenniffer Tatiana Carabali Cañon	CC. No. 1.144.158.919	Contratista	Resolución No. 810 del 04 de agosto	Evaluadora componente técnico

Con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentada dentro del proceso de la referencia el día 11 de agosto de 2022; así:

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Valor	Fecha y hora
Corporación pedagógica y empresarial de Colombia	NIT No. 900.080.933-3	$ 163.180.500	08 de agosto de 2022, 8:33 pm

I.REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA – KAROL MICHELL GARCÍA BARRETO

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	

Carta de presentación de la oferta La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. Para ello deberá diligenciar y firmar el Formulario No. 01 cargado en el proceso. La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta, si no la allega en la oportunidad para subsanar	X El proponente presenta diligenciado correctamente y firmado el Formulario No. 01.
Certificado de existencia y representación legal Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: •Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. •El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. •La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) años más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.	X El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la Gobernación del Caquetá de fecha 08 de agosto de 2022
Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o Persona natural. El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).	X Allega copia de la cédula de ciudadanía del señor Diego Andrés Polanco Cadavedes.
Garantía de seriedad de la oferta El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, con los requisitos exigidos a continuación: Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior, en los lineamientos establecidos con el artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015. **Expedición de la Garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria	X Allega garantía de seriedad expedida por Seguros Mundial de fecha el 08 de agosto de 2022 a favor del Municipio de Florencia por valor de $16.318.050

expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario al Municipio, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Monto de la Garantía: El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015.

Recibo de pago de la garantía: Conforme artículo 2.2.1.2.3.2.5. del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento expedida a favor del Municipio, no expirará por falta del pago de la prima, ni podrá ser revocada de manera unilateral, sin embargo, el proponente deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, Garantía bancaria, Patrimonio Autónomo.

Devolución de la Garantía: La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta

cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

X
Allega debidamente diligenciado el formulario No. 6, dado por el representante legal.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos

o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.		
Registro único tributario (RUT) Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.	X Allega Registro Unico Tributario generado el 20 de enero de 2019	
Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.	X Allega debidamente diligencia el formulario No. 10B, firmado por el representante legal, donde declara y manifiesta no haber sido sujeto a ninguna multa, sanción, apremios y/o declaratoria de incumpliendo contractual.	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica). En caso de unión temporal u otra forma de participación plural cada uno de los integrantes debe cumplir con el anterior requisito.	X El proponente presenta los certificados de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República el fecha 09 de agosto de 2022	

Certificado de Antecedentes Fiscales. Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica). En caso de unión temporal u otra forma de participación plural cada uno de los integrantes debe cumplir con el anterior requisito.	X El proponente presenta los certificados de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República el fecha 09 de agosto de 2022
Certificado de Antecedentes Judiciales. Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica). En caso de unión temporal u otra forma de participación plural cada uno de los integrantes debe cumplir con el anterior requisito.	X El proponente presenta certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal Expedido por la Policía Nacional el fecha 09 de agosto de 2022
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx." En caso de unión temporal u otra forma de participación plural cada uno de los integrantes debe cumplir con el anterior requisito.	X El proponente presenta certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, fecha 09 de agosto de 2022
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X El proponente presenta certificado firmado por el representante legal donde consta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:** JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	
El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos celebrados con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto a contratar, así: Contratos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será	X El oferente cumple con el requisito diligenciando en debida	

avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en mínimo en tres (03) contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral. NOTA: Para acreditar la experiencia se aceptará: certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación del contrato. Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente: -Valor del contrato - Objeto del contrato -Identificación de quien lo expide -Fecha de inicio -Fecha de terminación -Nombre del contratista -Fecha de expedición	forma el formato No. 10 y allegando las dos certificaciones correspondientes de la ejecución de contratos con el Municipio de Florencia uno por valor de $268.000.000 y otro por valor de $ 193.007.000 y un tercer contrato ejecutado con el Municipio de Valparaíso por valor de $157.437.500	

3. RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad técnica y de experiencia	Resultado
CORPORACIÓN PEDAGÓGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA	NIT No. 900.080.933-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.FACTOR DE SELECCIÓN

Una vez adelantada la verificación de los requisitos habilitantes, se procede a la evaluación de los factores de calificación conforme fueron establecidos en el Pliego de Condiciones.

1. FACTOR TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO

GENERAL	Puntaje por Factor Técnico: Se asignará un puntaje de 20 puntos quien aporte educación complementaria del talento humano en temas específicos del área de conocimiento de: •Violencias por rezones de género desde el enfoque de derechos humanos y diferencial •Programa lúdico – práctico psicosocial en el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género con enfoque en derechos humanos y diferencial. •Formación experiencias en estereotipos – perjuicios alrededor del género – subjetividad a partir de las identidades de género. •Formación Intersectorial para la atención a las víctimas de violencia sexual •Formación certificada en Aprendizaje experiencial	5
ESPECIFICA DE CADA PERFIL SOLICITADO	ROL Y/O PERFIL: Coordinador del proyecto / Diseño EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN ADICIONAL: •Formación integral en enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado •Formación en atención y reparación integral de víctimas del conflicto armado •Promoción y ejercicio de derechos humanos para la cultura la paz y la reconciliación	
	ROL Y/O PERFIL: Profesional de las ciencias sociales o de la salud, Psicólogo(a) EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN ADICIONAL: •Intervenciones dirigidas a la prevención de violencias contra las mujeres •Violencias por razones de género desde el enfoque de derechos humanos y diferencial •Programa lúdico – practico psicosocial en el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género con enfoque en derechos humanos y diferencial. •Formación experiencias en estereotipos – perjuicios alrededor del género – subjetividad a partir de las identidades de género.	15
	ROL Y/O PERFIL: Diseñador(a) Gráfico(a) EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN ADICIONAL: •Diseño de material de información en salud para diferentes públicos •Prevención de la Violencia en el entorno hogar	
	ROL Y/O PERFIL: Psicólogo (a), Trabajadora (or) Social, Comunicador(a) EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN ADICIONAL: •En el Manejo de redes y comunicación con víctimas mujeres del conflicto armado •Estrategias de prevención de violencias contra las mujeres. •Prevención de la Violencia en el entorno hogar	
Total:		20

En el factor técnico descrito se otorga el puntaje máximo de **20 puntos** pues todos y cada uno de los perfiles postulados cuentan con estudio complementario "Diplomado en abordaje de las violencias de sexo y genero con enfoque de derechos humanos y diferencial" con duración de 120 horas, a diferencia del perfil del diseñador grafico quien cuenta con formación complementaria en "Talleres de creación de entornos protectores y prevención de la violencia en el entorno hogar" con duración de 60 horas.

➢ Incentivo a la Industria Nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Concepto	Descripción	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Allega diligenciado el formulario No. 14, solicitando tal puntaje, indicando que contara con personal nacional.	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros		0

2. RESULTADO:

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	TÉCNICO	INCENTIVO A LA INDUSTRIA	Puntaje obtenido
CORPORACIÓN PEDAGÓGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA	NIT No. 900.080.933-3	20	10	30

3. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto anteriormente, la empresa **CORPORACIÓN PEDAGÓGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA**, con Nit. 900.080.933-3 representada legalmente por el señor Diego Andrés Polanco Cadaviedes identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.505.934 de Florencia - Caquetá, **CUMPLE** con los criterios de la evaluación de requisitos mínimos habilitantes en la **MENOR CUANTÍA SAMCOAJC– 014-2022**, con el fin de contratar con el Municipio la "Prestación de servicios para el fortalecimiento de actitudes, practicas, que inciden en las violencias contra la mujer a través de estrategias educativas, comunicativas y de movilización social, dirigidas de fomentar la equidad de género y prevenir las violencias en el Municipio de Florencia."

Para constancia se firma por quienes intervinieron:

JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON Contratista	KAROL MICHELL GARCÍA BARRETO Contratista

INFORME DE EVALUACIÓN

[Definitivo]

Ciudad y fecha	Florencia, 11 de agosto de 2022
Lugar	Plataforma Secop II
Hora	8:33 PM
Asunto	Informe de Evaluación Preliminar
Objeto	Prestación de servicios para el fortalecimiento de actitudes, practicas, que inciden en las violencias contra la mujer a través de estrategias educativas, comunitarias y de movilización social, dirigidas de fomentar la equidad de género y prevenir las violencias en el municipio de Florencia.
Modalidad de selección y procedimiento	Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. proceso	SAMCOAJC 014-2022
Valor	$163.180.500,00

En la fecha y hora señalada nos hemos reunido:

Nombre	Tipo y No. de Identificación	Cargo	Acto administrativo de designación como integrante del comité evaluador	Rol
LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO	40.780.610	Contratista-Git Contratación	Resolución No.00810 del 04 de agosto de 2022	Componente financiero, organizacional y Propuesta Económica

Con el fin de llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de la referencia el día 19 de agosto de 2022; así:

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Valor	Fecha y hora
CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA	NIT 900080933	$163.180.500,00	11/08/2022 a las 8.33 pm

I.REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FIANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA [LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO]

Una vez subsanados los documentos requeridos se procede a la respectiva verificación:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	REQUISITO	VERIFICACION ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE. CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a: 3	170.76
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a: 0.50	0.097
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a: 12.35	199.56

Documentos allegados adjunto cumplen con los requisitos habilitantes de capacidad financiera solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL [LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO]

Una vez subsanados los documentos requeridos se procede a la respectiva verificación:

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
INDICADORES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	REQUISITO	VERIFICACION ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE: CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.03	0.098
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.02	0.088

Documentos allegados adjuntos cumplen con los requisitos habilitantes de capacidad Organizacional solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Resultado
CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA	900080933	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACION DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: [LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO]

Una vez revisada la propuesta económica presentada por el proponente CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA con Nit 900.080.933-3 a través de la plataforma del SECOP II, se tiene que la misma es consistente y cumple con los valores establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCOAJC 014-2022.

Para constancia se firma por quienes intervinieron:

LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO
Contratista-GIT Contratación

CONCLUSIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Verificados los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, experiencia, financieros y organizacionales, del oferente CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA, cuyo Representante legal es DIEGO ANDRES POLANCO CAVIEDES, con cedula de ciudadanía No. 1.117.505.934 de Florencia, se encuentra habilitado, por ello, se continúa con la evaluación de los criterios que otorgan puntaje:

EVALUACION.

Criterio de Evaluación	Puntaje
1. Factor Económico	69.5
2.Incentivo a la Industria Nacional	10
3. Factor Técnico	20
4.Emprendimiento y empresas de mujeres	0
5.Mipyme	0
TOTAL	99.5

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO

Una vez efectuada la evaluación de los factores de calificación previstos en el Pliego de Condiciones de la propuesta presentada por CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA, al quedar debidamente habilitado obtuvo 99.5 PUNTOS.

Se aclara que, para la evaluación de la presente oferta no es necesario considerar la fórmula de la TRM, dado que el resultado siempre será 69.5 puntos.

Por todo lo anterior, El Comité Evaluador Designado considera que la propuesta presentada en término por la CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA, Representante legal es DIEGO ANDRES POLANCO CAVIEDES, identificado con cedula de ciudadanía No1.117.505.934 de Florencia, **cumplió** con todos los requisitos habilitantes, técnicos, puntuables y teniendo en cuenta los diversos factores preestablecidos, los evaluadores recomiendan adjudicar el contrato al proponente **CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA con Nit 900.080.933-3.**

Se procede a culminar el proceso de verificación de los requisitos habilitantes, en Florencia 19 días del mes de agosto de 2022

Procédase a publicar en la página del SECOP II.

Para constancia se firma por quienes intervinieron:



LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO
Contratista-GIT Contratación